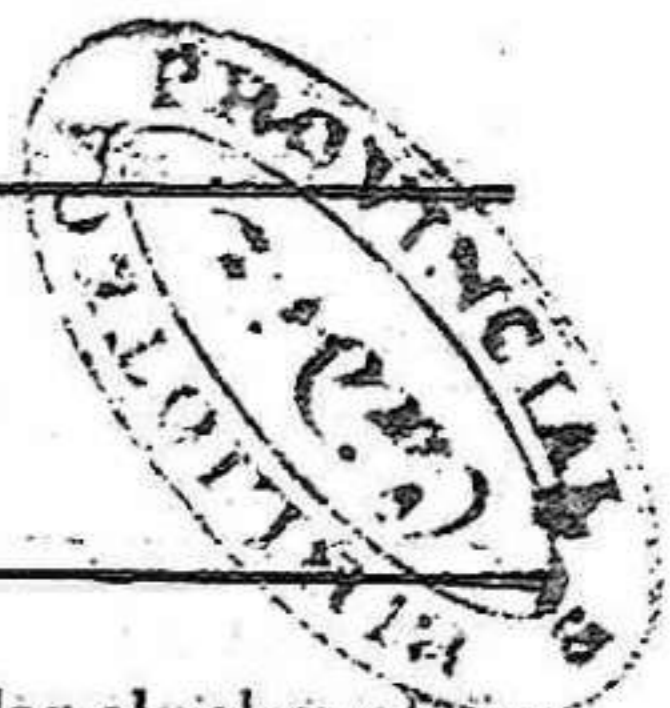


Redactor General.



Cádiz lunes 2 de mayo de 1814.



Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5.^{hs} y 14^c: se pone á las 6 y 46^c. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 56^c y 50^c—Es el día 13 de la luna. Sale á las 5 y 14^c de la tarde. Se pone á las 4 y 17^c de la madrugada. **Mareas**: Primera alta: á los 39^c de la mañana. Primera baja: á las 6 y 52^c de la mañana. Segunda alta: á los 52^c de la tarde. Segunda baja: á las 7 y 10^c de la tarde.

☞ La Conmemoracion de los difuntos primeros mártires de la libertad española en Madrid.

San Anastasio, obispo y doctor

Jubileo de XL horas.—En la iglesia de PP. Capuchinos. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

Orden de la plaza.—*Gefe de día: El coronel Don. Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Rondá: Voluntarios. Teatro y Despejo: Milicias.*

Debiendo celebrarse el aniversario de los primeros mártires de la libertad española, sacrificados en Madrid el día Dos de mayo de 1808, según decreto de las Cortes generales y extraordinarias dado en 2 del propio mes de 1811, se formará mañana toda la tropa franca de servicio de la guarnicion de esta plaza y sus extramuros; concurriendo en la catedral á las nueve y media de la mañana—Los cuerpos formarán en la muralla frente á la catedral por el orden de antigüedad con la espalda al mar, apoyando su derecha á la iglesia, y extendiendo su línea ácia Capuchinos se mantendrán en batalla hasta concluida la funcion que desfilarán en la forma que se determine por el Excmo. Señor capitán-general—Las salvos de artilleria serán tres: la primera á las nueve, la segunda durante la funcion de iglesia, y la tercera por la tarde al ponerse el sol.

DOS DE MAYO.

Las víctimas sacrificadas en Madrid por la perfidia francesa están clamando desde los sepulcros donde descansan: "POR LOS DESAFUEROS DEL DESPOTISMO MORIMOS PELEANDO CONTRA LA TIRANIA: QUIEN NO TENGA VALOR PARA DEFENDER LA JUSTA LIBERTAD DE LA PATRIA ES INDIGNO DEL HONROSO NOMBRE DE ESPAÑOL, QUE SUPIMOS SOSTENER CON DIGNIDAD HASTA LA MUERTE."

A los hombres amantes de la Constitución y del Rei.

....No se reconocerá por libre al Rei, ni por lo tanto se le prestará obediencia, hasta que en el seno del Congreso nacional preste el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitución—[Decreto de las Cortes de 2 de febrero de 1814.]

Los hombres cobardes y corrompidos que llevaron á Fernando á las garras del ya destronado tirano; los que se sometieron poco despues al gobierno infame de José, arengándole baxamente, recibiendo empleos, y honrándose con distinciones de la usurpacion; los que cuando iban decayendo las armas del tirano se acogieron á la madre patria para asegurar sus empleos ó fortunas...esos mismos hombres, siervos viles del despotismo, amantes por intereses de la opresion; despues de haber estado lu-

chando contra la voluntad de la nacion, resistiendo sus decretos, y sembrando mañosamente la desunion, la desconfianza y el disgusto, con el fin de proporcionar al monstruo de la Francia la conquista de la desgraciada España, ó de entronizar de nuevo aquel espantoso desorden, aquel orden bárbaro de cosas que formaban la base de nuestro antiguo gobierno, y que por una consecuencia necesaria nos precipitó en el abismo de males de que apenas acabamos de salir; esos hombres crueles, repetimos, quisieran ahora que Fernando VII no jurase la Constitución política de la monarquía: este código formado por el patriotismo, por la constancia, y por las virtudes de los españoles leales, que, cuando todo parecia perdido, alzaron su frente contra los tiranos, y sin desmayar un momento, apesar de los continuos riesgos y zozobras que por do quiera les rodeaban promulgaron unas leyes en que están cifrados los derechos del pueblo y el decoro y dignidad del trono.

Los perversos que abrigán estos sentimientos no consideran que con ellos hacen el mayor agravio á un monarca de quien la nacion toda tiene el mejor concepto. ¿No ven estos perversos intrigantes que decir que Fernando no jurará la Constitución es lo mismo que asegurar que desea que su gobierno sea absoluto como el de sus antecesores, y por consecuencia sujeto á todas las maldades, depredaciones, arbitrariedades y violencias que tanto exasperaron los

ánimos, que tantos desastres traxeron á la nacion, y que al fin causaron las desgracias que son públicas á los reyes Carlos y Maria Luisa? ¿No consideran los que así injurian á un monarca de quien esperamos los mayores bienes, que si se realizasen sus deseos se dividiria la nacion, se derramaria la sangre de sus mejores hijos, y nos devoraria una horrorosa guerra civil, de cuyas espantosas resultas serian responsables á Dios, á la España y á la Europa toda los traidores que aconsejasen al Rei una determinacion tan anti-patriótica, tan ingrata y tan cruel, contra una nacion que acosta de los mayores padecimientos le preparaba un trono digno de un Rei justo, destinado para gobernar baxo la sagrada egida de una Constitucion escrita con la preciosa sangre de los españoles, y en la cual están conciliados los santos derechos del ciudadano con las prerogativas del monarca?

Por otra parte, los pueblos todos han jurado solemnemente la Constitucion: la han jurado los generales, los exércitos; y aun los mismos traidores que quisieran que el Rei tomase una resolucion tan injusta han jurado esta Constitucion, tan idolatrada de los buenos como odiada de los malvados; y los pueblos, los generales, los exércitos, y todos los españoles seriamos unos *perjuros*, si consintiesemos que fuese hollada y la hiciesen pedazos aquellos mismos que vendieron al Rei; que ahora lo adularan vilmente; que sirvieron al tirano; que llevaron á los patibulos á los mas ilustres patriotas, y que tuvieron la impudencia de llamar *insurgentes y revoltosos* á los que pelearon por su patria, por su libertad y por su Rei.

Cuando casi todas las naciones son gobernadas baxo *constituciones* arregladas á sus costumbres; cuando la misma *Francia libre* acaba de darse una constitucion garantida por el grande emperador de las Russias; cuando acaba de ser hundido el tirano en el cieno de sus crímenes; cuando todo ofrece una perspectiva lisonjera, ¿querria el bueno, el idolatrado Fernando, arrastrado por los inicuos consejos de los que no han hecho sino baxezas, y acaso traiciones; habia de querer, decimos, resistirse á jurar una Constitucion sabia, moderada y justa, sin cuyo juramento no es Rei, conforme al tenor del decreto que hemos citado? ¿Querria que nos degollásemos unos á otros los españoles, que se acabase de destrozar la nacion, que las Américas se separasen de una vez de la madre patria, pretextando no obedecer al que no reconoce unas leyes en virtud de las cuales es Rei? ¿Querria que lloviesen las desgracias sobre un pueblo que le ha sido tan fiel, que tanto ha tenido que sufrir por los franceses y por sus pérfidos satélites?... ¿Valdria mas para Fernando el voto de unos cuantos hombres perversos, débiles, y enemigos del bien de su patria, que los deseos de toda la nacion, que quiere prevenir por medio del código que tiene jurado los desafueros del despotismo y del poder absoluto? Ah! no es posible: Fernando es justo, y no puede querer sino el bien de los pueblos á quienes debe el ser Rei. ¡Viles cortesanos! Buonaparte destronado... el pueblo frances privando del trono con aplauso de toda la Europa á un monarca que violò su constitucion..... es un grandioso monumento de la debilidad de los déspotas; de la soberania y de los derechos imprescriptibles de los pueblos, que en vano intentarían hollar sus príncipes, y cuya confesion les arranca la justicia y su propia conservacion, apesar de vuestras seducciones insensatas.

Oficio del lord Stewart al vizconde Castlereagh sobre la toma de Paris.

Alturas de Belleville, 30 de marzo. — Señor: despues de una brillante victoria Dios ha puesto la capital del imperio frances en manos de los soberanos aliados, como justo premio de las miserias con que affligió á Moskow, Viena, Madrid, Berlin y Lisboa el devastador de Europa.

Solo imperfectamente podria describir en un momento como el actual los acaecimientos de este dia glorioso; y, por lo tanto, confio en la indulgencia de V. S.

El exército enemigo, mandado por *Josè Buonaparte*, ayudado de los mariscales *Mortier* y *Marmont*, ocupaba con su derecha las alturas de Fontenoy, Romainville y Belleville; su izquierda estaba sobre Montmartre, y tenia varios reductos en el centro, y en toda la línea una inmensa artilleria compuesta de unas 150 piezas.

Para atacar esta posicion se hizo marchar al exército de Silesia sobre Montmartre, St. Denis y las aldeas de La Villete y Pantin; mientras el exército principal atacaba la derecha del enemigo en las alturas mencionadas de Romainville y Belleville. El mariscal *Bucher* tomó las disposiciones que correspondian á su ataque.

El sexto cuerpo al mando del general Reiffsky se puso en movimiento desde Bondy, en tres columnas de ataque, protegidas por los guardias y reservas, y dexando el arrecife de Meaux atacó las alturas de Romainville y Belleville. Estas dominan mucho, como igualmente Montmartre; pues, estando el terreno intermedio lleno de aldeas y casas de campo, el que tenga su posesion domina á Paris y todo el territorio de su alrededor. La division del príncipe Eugenio de Wirtemberg, sostenida por las reservas de granaderos, perteneciente al sexto cuerpo, principiò el ataque, y sufrió con la mayor intrepidez por largo rato un vivo fuego de artilleria. S. A. S., aunque con alguna pérdida de gente, se apoderò de la altura de Romainville, de la cual se retirò el enemigo á la de Belleville, que está detras de aquella. El cuarto cuerpo auxiliò este ataque por la izquierda, y fue conducido á las alturas de Rosny y Charenton por su valiente comandante el príncipe real de Wirtemberg. El tercer cuerpo de exército quedò colocado en escalones cerca de Neuilly, formando reserva, como igualmente la caballeria.

El ataque del exército principal principiò muy poco ántes que el de Silesia; pero no fue mucho ántes que los generales D'Yorck y Kleist desembocasen cerca de St. Denis sobre Aubeville; y tanto aquí como en Pantin se hizo una obstinada resistencia. S. A. R. el príncipe Guillermo de Prusia se distinguiò infinito con su brigada y con los guardias prusianos. La caballeria enemiga intentò cargar; mas fué rechazada con la mayor bizarría por los regimientos de húsares Brandemburg y Húsares negros. Un fuerte reducto y una bateria enemiga del centro detuvieron al cuerpo del general D'Yorck durante gran parte del dia; pero habiendo sido

ganado su flanco derecho por las alturas de Romainville, perdido mucha gente en todos los puntos de la acción; y, en fin, por hallarse completamente desordenados por todas partes, se vieron reducidos á la necesidad de enviar un parlamentario para pedir cesasen las hostilidades; cediendo ellos todos el terreno hasta las barreras de Paris, mientras podian arreglarse otros convenios.

Las alturas de Montmartre, que debian sernos cedidas por la generosidad de un enemigo batido, así como Romainville y Belleville, fueron tomadas en el momento que el cuerpo del conde Langeron las asaltó, que tambien tomó posesion de todo el resto de la colina.

La division del conde Woronzow se apoderó de la aldea de La-Villete, cargando con dos batallones de cazadores, y tomando doce piezas de artilleria.

No obstante, S. M. I., el rei de Prusia, y el príncipe Schwartzenberg, impelidos por aquella humanidad que excitará el aplauso y admiracion de la Europa, accedieron á admitir proposiciones con el objeto de evitar que la capital fuese saqueada y destruida. El conde Par, ayudante de campo del príncipe feld-marschal, y el coronel Orloff, ayudante de campo de S. M. el emperador, fueron enviados para convenir en la cesacion de hostilidades; y el conde Nesselrode, ministro de S. M. I., fué á Paris esta tarde á las cuatro, hora en que cesó la batalla.

Es imposible saber ahora el resultado de esta victoria: gran número de piezas de artilleria, tomadas en el campo, y muchísimos prisioneros han caido en nuestro poder. De las piezas de artilleria (*) se ha dado ya parte.

Nuestra pérdida ha sido algun tanto considerable; pero debemos tener la consoladora esperanza de que los valientes que han perecido completarán la obra de la destruccion del despotismo, establecerán el estandarte de la Europa, renovada baxo un justo equilibrio, y el dominio de sus legítimos soberanos.

Me toma la libertad de enviar este parte con mi ayudante de campo, el capitán Harris, que ha estado conmigo todo el día: hará su marcha con los cosacos que el teniente general conde Woronzow le ha dado, y verbalmente informará á V. S. de los detalles que solo imperfectamente puedo yo manifestar aquí.

Tengo el honor &c.—Carlos Stewart, teniente-general. (Gac. real de Londres del 5 de abril.)

IMPRESOS.

Pasos torcidos del Rei desde su entrada en España — Un mes, dice el autor, va á cumplirse desde que Fernando pisa el suelo español, y aun no vemos satisfechos nuestros votos. La nacion desea que jure la Constitucion y tome las riendas del gobierno. ¿Quién retarda el cumplimiento de tan justos deseos? Desde el Sena

(*) Bucher 15: Guardias prusianas y de Baden 14: general Ricffsky y granaderos rusos 21: príncipe-reat de Wütemberg 6: teniente-general conde Woronzow 12—Total: 69.

hasta el Volga iba en pocas horas el tirano de la Europa á llevar la desolacion; Y un Rei justo, el amor de sus pueblos, no llega en un mes desde el Fluvia al Manzanares? En vano se alegan excusas: queda tiempo y ocasion para visitar las provincias. Dícese que rodean al Rei algunos servidores de José, enemigos de nuestra Constitucion: ¿qué consejos puede esperar de ellos el inocente monarca? ¿Qué haceis, representantes del pueblo; dignos regentes....? Sostened la dignidad de la nacion, y confundid á los defensores del despotismo.

El Duende de los cafés, núm. 274— D. Miguel Cabrera, celebrando los dones de la paz, y rogándola que no abandone á los españoles ni los entregue á los horrores de la guerra civil, dirige un afectuoso apóstrofe á nuestro rei Fernando. ¿Podrás, le dice, detener un instante la suspirada paz que ha de darnos tu religioso juramento? ¿Por qué no corres á contener el torrente de desgracias que de tu tardanza pueden seguirse á la nacion? ¿Por qué ahora á los que con bárbara osadia detienen tu coche cuando vas á recobrar tu trono no les aterras con tu indignacion, del mismo modo que cuando ibas á perderlo hiciste temblar á los fieles habitantes de Vitoria?..... Rios de sangre nundan la América, mientras la adulacion vierte raudales de veneno á tus inocentes plantas. Salvate, ó amado rei, de los lazos que los enemigos de la Constitucion te tienden: rompe los grillos de flores con que intentan detenerte en tu marcha á la capital.... *Jura la Constitucion*: allí encontrarás como dar remedio á los males de los españoles. Teme á los que te aconsejan que no prestes un juramento que tanto te ensalza y asegura: ellos quieren que en vez del manto real, tenido con la noble sangre de tus súbditos, vistas, Señor, la púrpura del escarnio salpicada, tal vez, con tu misma sangre real. Advierte, ó príncipe, que el tirano que pronunció contra ti en Bayona la abdicacion ó la muerte se ve arrojado del solio con ignominia por haber infringido la Constitucion que el pueblo habia formado....—*Vasan pública una cancion patriótica, gritando alerta contra la tirania que ya su látigo ostenta.*—Otro propone que sean públicas las sesiones de la Sociedad patriótica y del Ayuntamiento de esta ciudad; y clama por una biblioteca provincial.

COMERCIO.

VALES.

Día 1.º de mayo.— [Sin curso por ser festivo.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 30 de abril al 1.º de mayo se han habilitado para salir:

Bergantín otomano San Nicolas, Nicolas Demetry, para Málaga, en lastre. Laud español San Antonio, Jaime Carreras, para Arenas, con algodón y otros efectos. Laud id. Santo-cristo del Grao, Francisco Cutalá, para Valencia, con cacao, azúcar, y otros efectos. Laud id. Santo-cristo del Grao, Benito Peiro, para Valencia, con azúcar y otros efectos. Charanguera id. San José, Miguel Escobar, para Sevilla, con frascos para azogue. Quechamarín id. San Francisco de Paula, para id. con

id. *Tartana* id. *N. S. de Iniestra*, Antonio Ruiz, para Sevilla, con cebada y vino. *Tartana* id. *Santa Ana*, Ramon Perez, para Sevilla, con bucalao. *Jábe-gá* id. *Virgen del Cármen*, Juan Rivas, para Mallorca, en lastre. *Místico* id. *San Francisco de Paula*, Salvador Mena, para Algeciras, en lastre. *Místico* id. *N. S. de los Dolores*, Andres Bonilla, para Algeciras, en lastre.

Desde el mediodia del 30 de abril al del 1.º de mayo han entrado:

De Villanueva y Málaga *falucho español* San Antonio, Francisco de Mora, con vino, aguardiente y papel, en 4 dias del segundo puerto. De Sanlúcar *charanguero* id. *San Francisco de Paula*, Andres Lagares, con vino, en 12 horas. De Huelva *falucho* id. *San Juan Bautista*, José Diaz. De Lepe *falucho* id. *San José y Animas*, Pedro Carmona, con naranjas, en un dia.

NOTICIAS.

Paris, 22 de marzo (último parte).—S. M. la emperatriz reina y regenta ha recibido las siguientes noticias de la situación de los ejércitos el 20 de marzo.—El general ruso Witgenstein con su ejército estaba en Villenoze. Echó puentes en Pont, por donde pasó el Sena, dirigiéndose a Provins. El duque de Tarento habia reunido sus tropas en esta ciudad. El 16 el enemigo maniobraba para envolver su izquierda. El duque de Reggio engancho su artillería, y se pasó todo el dia en cañoneo. Parecia que el movimiento del enemigo se dirigia acia Provins y Nangis.—Por otra parte, el príncipe de Schwartzberg, el emperador Alexandro, y el Rei de Prusia estaban en Arcis sobre el Aube. El cuerpo del príncipe de Wurtemberg se habia dirigido à Villers de los Corneilles. El general Platow con sus 30 *barbaros* se habia arrojado sobre Fere-Champenoise y Sezanne.—El emperador de Austria acababa de llegar de Chaumont à Troyes.—El emperador durmió el 17 en Epernay, el 18 en Champenoise, y el 19 en Pianci. A la una del mismo dia pasó el Aube en Pianci, y à las cinco de la tarde rodeó el Sena, e hizo cercar à Mery, que fue ocupado: el 20 por la mañana llegó S. M. à Arcis sobre el Aube.—Tres cosacos fueron cogidos hace dos dias por la guardia nacional de Thiais. Estos hacia quince dias que se habian extraviado, y andaban de aldea en aldea pidiendo de comer. Se les han encontrado 150 luises, y han sido conducidos ayer al estado-mayor de la plaza.

(*Monitor.*)

Vich, 10 de abril.—Hace dias que circulan fuertes rumores en órden à querer los enemigos abandonar la plaza de Barcelona: estos se fundan en haber aquellos gefes mandado à los oficiales y demas individuos de aquella guarnicion que tuviesen prontas sus maletas y equipages, y en que venden varios artículos de primera necesidad. Ultimamente un oficial, individuo de las tropas de la brigada del coronel Manso, ha enviado à pedir a su casa en esta ciudad el uniforme mejor que tiene, con motivo de quererlo para hacer la entrada en Barcelona.

Idem 12.—En estos últimos dias los enemigos han robado muchísimas cabezas de ganado y acémilas en la parte de las montañas de Lliurona y pueblos inmediatos, cometiendo insultos de todas clases; y lo mismo ha sucedido en los pueblos de la otra parte del Ampurdan, conduciendo todas sus rapiñas al castillo de San Fernando. (*Patriota Ausonense.*)

TOROS.

EN CELEBRIDAD DEL ANIVERSARIO DEL DOS DE MAYO, hoi, si el tiempo lo permite, se verificará la cuarta corrida.—Los toros que se han de lidiar son: cuatro, con divisa encarnada, de la villa de Utrera, de la acreditada vacada de Don José Rafael Cabrera: uno, con encarnada y blanca, de dicha villa, de la famosa torada del conde de Vista hermosa, hermano de los que tanto gusto dieron al público en la última corrida: y los otros tres restantes, con azul, de la ciudad de Sevilla, de Don José Góngora.—*Picadores*: Cristoval Ortiz, de Medina-Sidonia; Francisco Ponce, de Tarifa; Francisco Ortiz, de Medina Sidonia; y de sobresaliente Pedro Ortega.—*Matadores*: Francisco Herrera Guillen; Antonio Ruiz (à) el Sombrerero; sirviendo de media espada Juan Garcia, todos de Sevilla; acompañándoles la correspondiente cuadrilla de banderilleros de Cádiz, los diestros Sebastian de Vargas, Juan Ximenez (à) el Granadino, Antonio Oliva, y Antonio Baden; y de Sevilla Juan Maria del Castillo y Juan Fernandez.

En celebridad de tan fausto dia estará la plaza empavesada: en los intermedios se tocarán marchas nacionales: al cuarto toro presentará el artista Francisco Vega tres figuras en actitud de bailar el bolero; las que al tope del toro quedarán deshechas por un vistoso fuego: habrá igualmente varias banderillas tambien de fuego, que distribuidos con oportunidad harán la funcion mas completa y divertida.—A las 4½

Cádiz, 2 de mayo.—El cuerpo de Artilleria celebra hoi en la iglesia parroquial de San Antonio una solemne funcion por las víctimas del Dos de mayo. El Señor Don Antonio Cabrera, canónigo magistral de esta santa iglesia catedral, será el orador.

TEATRO DEL BALON.

El letrado desengañado (sainete)—*La esposa amable* (pieza en un acto)—*La cachucha* (por una niña de ocho años)—*Don Miseria* (sainete)—A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL.

Iluminacion — *El pelajo* (tragedia en cinco actos)—*Un duo* (nuevo, por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz)—*Un monólogo* (por la Sra. Ramona Garcia)—*Marchas nacionales*—*Terceto serio de baile* (por las Sras. Mexia, Vives y Medina: esta de hombre)—*El careo de los majos* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.

Redactor-general (*Adicion al nùm. 123.*)

Sesion del 23 de abril—Por los partes del 19 y 20 consta que S. M. y AA. seguian sin novedad en Valencia, habiendo pasado revista el 19 á las tropas, y el 20 habia dispuesto S. M. cesasen las iluminaciones para evitar gastos. Las Córtes quedaron enteradas—El comandante de Granada avisa haberse evacuado una cita en la causa del llamado Audinet—A la comision Ultramarina pasó un expediente sobre arbitrios para mantener las tropas en La Guayana—A informe del Gobierno una representacion de la Diputacion provincial de Segovia sobre lo excesivo del reparto de la contribucion directa—Se habilitó el puerto de Punta de Arenas en Costafirme—El Ayuntamiento de Córdoba pedia se admitiesen en págo de segundo tercio de la contribucion directa los suministros hechos al ejército desde 30 de agosto—La comision de Hacienda opinaba se accediese á esta solicitud, y se acordó discutir este dictámen á la mayor brevedad; pasando á dicha comision una indicacion del Señor Cuartero para que se liquiden los atrasos, sin perjuicio de estrechar al págo de las contribuciones—Pasó á la comision del Crédito público una proposicion del Señor Canga Argüelles sobre que se abonen los intereses de los vales á los tenedores en cualquiera época en que los presenten—A la Regencia se remitió una representacion de Don Antonio Enriquez, acompañando los apuntes para continuacion de la obra *El bien ó el mal de España*, y la firma estampilla del Rei que habia salvado—Se mandó pasar con urgencia al Gobierno una representacion de varios oficiales del regimiento de Jaen sobre no haberseles dado sus despachos despues de 15 meses de servir sus plazas—El Señor Canga-Argüelles propuso: 1.º que en el dia Dos de mayo presida la Diputacion de Córtes, y para lo sucesivo forme el Gobierno un reglamento. La primera parte se aprobó, y la segunda pasó á la comision.—Concluyó la discusion sobre el decreto de arreglo de bagages; se aprobaron varios artículos del proyecto de decreto sobre desestanco de la sal, y se levantó la sesion.

Sesion del 24.—Pasaron á la comision de Legislacion dos indicaciones de los Señores Izquierdo y Tosantos sobre contribucion directa, y se aprobó el dictámen de la misma sobre la division de partidos de Asturias. A la referida comision pasó un expediente de Don Lucas Grande contra el juez de Primera instancia de Villanueva de La-serena, por haber querido atropellar su casa; y otro del presidente de la Diputacion provincial de Extremadura contra los electores del ayuntamiento de la misma ciudad—A la comision de Hacienda pasó una exposicion de la Diputacion provincial de Búrgos, pidiendo se tomen en consideracion los suministros hechos á las tropas despues del 30 de agosto, para rebaxar su importe en el reparto de la contribucion directa—La comision Militar presentó su informe sobre una proposicion del Señor Dola-

rea, relativa á que la Regencia señale término para finalizar la causa del general Areizaga, reducido á que el pronto despacho es inasquible y que debe decirse al Gobierno mande proceder con la posible actividad. Así se aprobó—Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision Militar concedieron á Doña Maria Perez una pension anual de 40 rs. vn. por sus servicios patrióticos—Leyóse el dictámen de la comision de Legislacion sobre la rehabilitacion de los subalternos de la Audiencia de Sevilla. La comision opina debe estarse á lo acordado en 6 de noviembre último, sin embargo de lo representado por la Audiencia; y siguiéndose una larga discusion, hizo el Señor Cepero la siguiente indicacion: „Decidan las Córtes si hai motivo para suspender la resolucion de 6 de noviembre“—Quedó pendiente, y se levantó la sesion pública, quedando las Córtes en secreta.

Sesion del 25.—Por los partes del 21 quedaron enteradas las Córtes de que S. M. y AA. continuaban sin novedad, y que aquel dia habian asistido á los oficios divinos por la mañana, y por la noche al teatro—Se aprobó, conforme al dictámen de la comision de Legislacion, la restauracion de una silla episcopal en Xativa, segun el tenor de una proposicion del Señor ex-diputado Villanueva; y la siguiente adicion del Señor Norzagaray: Que si á juicio del Gobierno fuese urgente la necesidad de proveer la mitra de Valencia, se haga así, con la condicion de que el provisto haya de sujetarse á la desmembracion que se acordare para el establecimiento de la silla de Xativa—El secretario de la Guerra se presentó en el congreso, y dió cuenta de un oficio del Señor duque de Ciudad-Rodrigo, por el cual constaba que los mariscales Soult y Suchet habian prestado ya obediencia al Gobierno provisional de Francia, celebrándose un convenio entre ámbos mariscales y el lord Wellington, en virtud del cual habria una suspension de armas, y los franceses evacuarian las plazas de Figueras, Rosas y demas que ocupan en la peninsula. Las Córtes oyeron con agrado noticias tan plausibles, y acordaron se insertasen literalmente en el acta, y se cantase un solemne *Te Deum* en todas las iglesias de la monarquia—Se levantó la sesion pública, y quedaron las Córtes en secreta.

Sesion del 26.—Por el parte del 22 quedaron enteradas las Córtes de haber pasado S. M. aquel dia á visitar un convento de monjas, y S. S. A. A. la academia de las nobles artes de Valencia, que les confirió el título de *académicos de honor*; y por el del comandante de Granada de no haber novedad en la causa de Audinet—Pasó á las comisiones de Legislacion y Empleados el informe de la Regencia sobre una proposicion del Señor Villanueva, para que los expedientes de rehabilitacion se devueivan á la Regencia, que los resolverá segun el espíritu de los decretos de 21 de setiembre y 14 de noviembre. La Regencia y el consejo de Es-

tado opinan que dicha rehabilitacion debe hacerse por el poder judicial — Se aprobó el dictamen de la comision de Infracciones de Constitucion, que opinaba se declarase por las Cortes no haber lugar á formar causa al comandante-general de Granada contra lo que pedia Don Andrés de Mimoses, vecino de la villa de Zubia; y se señaló el dia 29 para la discusion del dictamen de la misma comision que cree haber lugar á la formacion de causa al gefe-político de Madrid, segun solicitaba Pedro Rico, vecino de Chapineria, mandándose que la secretaria pidiese al Gobierno el expediente — Se rehabilitó al oficial de correos Don Leon Manuel Serrano, y se recomendaron al Gobierno los méritos de los eclesiásticos Don Manuel Bolivar, y Don Juan Landaina — Las Cortes nombraron por vocal de la junta provincial de Censura de Madrid á Don Eugenio Arriete, en vez del difunto Don Eugenio de La-peña, y por suplente á Don Manuel Moreno; eligiendo tambien los propuestos por la junta Suprema para las provinciales de Segovia y Maracaibo — Se leyó el dictamen de la comision de Legislacion sobre la representacion de la Audiencia de Sevilla acerca de rehabilitacion de los antiguos empleados; opinando la comision que se llevase á efecto las resoluciones de las Cortes para que sean repuestos los subalternos de la Audiencia de Sevilla, sin embargo de lo que esta expone. El Señor Cepero recordó la siguiente indicacion que hizo en la ciudad de San Fernando: „Que declaren las Cortes si ha ó no lugar para revocar la resolucion que adoptaron en 6 de noviembre último“, y se decidió que no habia lugar. El Señor Ximenez-Perez: Que dicha reposicion de los subalternos de la Audiencia de Sevilla, acordada por las Cortes, se entienda con los que eran propietarios ántes de la entrada de los enemigos, y están incluidos en las listas de los habilitados por el ayuntamiento de Sevilla. Se declaró no haber lugar á votar sobre esta indicacion—Pidió el Señor Dolarea se votase el dictamen de la comision; pero el congreso decidió no haber lugar á deliberar sobre él, porque la indicacion del Señor Cepero impedia la aprobacion de su indicacion. — Se leyeron por primera vez siete proposiciones del Señor Almansa sobre elecciones en ultramar—Continuando la discusion del proyecto sobre desestanco de la sal, se aprobó desde el artículo 7 hasta el 12 ámbos inclusive— Se leyeron los partes del 23 por los cuales constaba que S. M. y AA. gozaban de perfecta salud, y se levantó la sesion.

NOTICIAS.

Madrid, 23 de abril — Está para llegar á esta corte, de vuelta de su viage á Valencia, el Señor embajador ingles.

Idem 25. — El Señor Escoiquiz habia llegado á Valencia el 21 — Continuan los preparativos para recibir á S. M. (Conciso.)

Idem 26. — Las noticias de Paris alcanzan hasta el 12. El 11 firmó Buonaparte, en Fontainebleau, el acta de abdicacion, concebida en estos términos: „Habiendo proclamado las potencias aliadas que el

emperador Napoleon era el único obstáculo para el restablecimiento de la paz en la Europa; el emperador Napoleon, fiel á su juramento, declara que renuncia por sí y sus herederos á los tronos de Francia é Italia; y que no hai sacrificio, aun el de la vida, que no esté pronto á hacer por el interes de la Francia.“ — Asegúrase que en la mañana del 12 debia salir escoltado por 500 rusos y 10 franceses á Saint-Tropez, en Provenza, donde se le embarcará para la isla del Elba.

Han sido puestos en libertad, por el Gobierno provisional de Francia, varios sugetos que se hallaban detenidos ó encastillados por Buonaparte, entre los cuales se cuentan el cardenal Mattei, otros muchos cardenales, el cabildo de Tournay, los seminaristas de la diocesis de Gante en número de 236, y otros.

Escriben que la isla de Santo Domingo hace tres meses se administra á nombre de Luis XVIII, rei de Francia y de Navarra. (R. G. de España.)

Idem — El espíritu público no decae, apesar de la zozobra y disgusto que reina con la inesperada tardanza del Rei. En fin, quiera Dios enmudezcan de una vez los torpes palaciegos—Los vales en completa estagnacion.

Parece que el congreso ha resuelto en sesion secreta se diga al Rei ser ya tiempo de que se presente S. M. en la capital.

Se ha hablado mucho acerca de haberse ya restringido en Francia la libertad de la imprenta. Lo que hai en este particular se reduce al siguiente decreto: — „El Gobierno provisional, deseoso de establecer la libertad pública y de impedir la licencia, considerando que la libertad de la imprenta, que debe ser la salvaguardia de los ciudadanos, no es justo que se convierta en instrumento de insulto y de difamacion; y que en las presentes circunstancias semejante abuso, y con especialidad el que pudiera hacerse de los carteles y demas impresos que se distribuyen en el público; vendria á ser con facilidad una arma perñida en manos de aquellos que quisiesen aun sembrar el desorden entre los ciudadanos, oponiéndose de este modo al noble impulso que debe reunirlos á todos en la misma justa causa; oido el informe del comisario del departamento de policia general, y en conformidad con el principio establecido en el artículo 3.º de su decreto de 4 de abril de 1814, decreta lo que sigue:

Art. I. No podrá fixarse en las calles ó plazas públicas cartel ni impreso alguno sin haber obtenido con antelacion de la prefectura de policia licencia expresa para ello.

Art. II. Está prohibido á todo vendedor de papeles gritar por las calles, como igualmente vender y repartir ningun impreso, para cuya distribucion no estuviere de antemano autorizado por la prefectura de policia — Firmado — El príncipe de Benevento — El duque de Dalberg — Francisco Jaucourt. — Beurnonville — Montesquiou.“

(Cart. part.)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Loteria primitiva — Extraccion del 25 de abril — Numeros: 43, 18, 14, 21 y 7.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO — Año de 1814.